



TESTIMONIO.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO UNO (01).- PROTOCOLO NUMERO DOS, NOTARIA DIECISEIS (XVI) DEL ESTADO, CONTRATO ADQUISICION REACTIVOS QUIMIICOS PARA EL CENTRO

NACIONAL DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA. LR-39-09-2009.- En la Ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día doce de enero del año dos mil

diez ANTE MI: CARLOS RIOS MARTINEZ, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio en esta ciudad de Managua,

debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado, durante un quinquenio que finaliza el día veintiséis de

Julio del año dos mil doce, con funciones de Notario del Estado, según Certificaciones del Acuerdo de Nombramiento Numero Treinta y Tres guión dos mil

nueve (33-2009), de las diez y cinco minutos de la mañana día treinta de marzo del año dos mil nueve, visible en el folio numero treinta y tres, del Libro de

Acuerdos del año dos mil nueve y Certificación del Acta de Toma de Posesión Número diecisiete (17), de las diez y quince minutos de la mañana del día

treinta de Marzo del año dos mil nueve, visible en el folio numero diecisiete, del Libro de Actas de Tomas de Posesión, que para ese efecto lleva la

Secretaría Ejecutiva de la Procuraduría General de la República: Comparecen los ciudadanos: JOAQUÍN HERNÁN ESTRADA SANTAMARIA, Abogado y

Notario Público, Nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número cero, ocho, uno, guión, dos, uno, uno, cero, cinco, siete, guión,

cero, cero, cero, nueve, U (081-211057-0009U) y el Licenciado ALEJANDRO ELIAS BETETA GÓMEZ, Licenciado en Banca y Finanzas, identificado con

Cedula de Identidad Número cero, cero, uno, guión, uno, ocho, uno, dos, seis, cinco, guión, cero, cero, cero, dos, letra J (001-181265-0002J), ambos

mayores de edad, casados y de este domicilio. Doy fe de conocer a los comparecientes y de que a mi juicio tienen la plena capacidad legal necesaria para

obligarse y contratar, en especial para suscribir el presente documento, en el que actúan de la siguiente forma: El primer Compareciente, Doctor Joaquín

Hernán Estrada Santamaría, actúa en su carácter de PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA y por ende Representante Legal

del Estado y Gobierno de la República de Nicaragua, (Ministerio de Salud), de conformidad con los "artículos dos inciso dos, artículo once y doce, inciso

nueve, de la Ley número cuatrocientos once (411), "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República" publicada en La Gaceta, Diario Oficial número

doscientos cuarenta y cuatro del veinticuatro de Diciembre del año dos mil uno y artículo cuatro del Decreto treinta y tres dos mil cuatro (33-2004), Reformas

y Adiciones al Decreto número veinticuatro dos mil dos (24-2002), Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en

La Gaceta, Diario Oficial número ochenta y nueve del siete de Mayo del año dos mil cuatro. Acredita su representación, nombramiento y toma de posesión

con la Certificación que integra y literalmente dice: a) CERTIFICACIÓN. Paul Hebert Oquist Kelley, Coordinador del Consejo de Políticas Nacionales,

certifica el Acuerdo Presidencial No. 12-2007, y el Acta No. 1 que literalmente dicen: "ACUERDO PRESIDENCIAL No. 12-2007. El Presidente de la

República de Nicaragua. En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política ACUERDA: Artículo 1 Nómbrase en la Procuraduría General de la

1 enero del año dos mil siete. Yo, Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua, a fin de darles posesión a los Miembros del Gabinete de  
2 Gobierno y Directores de Entes Autónomos de los cargos en los que fueron nombrados por Acuerdos Presidenciales Nos. 11-2007, 12-2007, 13-2007, 14-  
3 2007, 15-2007 y 16-2007, a las siguientes personas: Nómbrense en la Procuraduría General de la República a los ciudadanos siguientes: Compañero Dr.  
4 Joaquín Hernán Estrada Santamaría, Procurador General de la República. (siguen partes inconducentes). Nómbrense Presidentes, Vicepresidentes,  
5 Directores y Subdirectores de Entes Autónomos y Descentralizados a los siguientes Ciudadanos: (siguen partes inconducentes) Al efecto, procedí a tomarle  
6 la Promesa de Ley en la siguiente forma: "¿Prometéis solemnemente ante Dios, la Patria, nuestros héroes nacionales y por vuestro honor, respetar la  
7 Constitución y las leyes, los derechos y las libertades del pueblo y cumplir fielmente y a conciencia los deberes del cargo que se os ha conferido?" A lo que  
8 contestó: "Sí, prometo", y concluí diciendo: "Si así lo hicieris la Patria os premie y si no ella os haga responsable" Con lo que concluyó este acto, quedando  
9 de este momento el nombrado en posesión de su cargo. La certificación de la presente Acta le servirá de suficiente documento habilitante para todo los  
10 efectos legales. Leída que fue la presente acta, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República  
11 de Nicaragua. Joaquín Hernán Estrada Santamaría. (siguen partes inconducentes). Es conforme con sus originales, con los que fueron debidamente  
12 cotejados. A solicitud de parte interesada, extiendo la presente Certificación, en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dieciséis días del mes de  
13 enero del año dos mil siete. Hay firma ilegible de Paul Hebert Oquist Kelley. Coordinador del Consejo de Políticas Nacionales. Hay un sello. Publicado en La  
14 Gaceta, Diario Oficial número siete del diez de Enero del año dos mil siete. Es conforme su Original, a quien en adelante y para todos los efectos del  
15 presente Contrato se denominara "EL CONTRATANTE". El segundo compareciente: Licenciado **Alejandro Elías Beteta Gómez**, comparece en nombre y  
16 representación de la Sociedad **SUNLINE INTERNACIONAL S.A. (SINTER, S.A.)** constituida, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la  
17 República de Nicaragua; demuestra su representación con los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública número diecinueve (19),  
18 Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, otorgada en la Ciudad de Managua, de las diez de la mañana del día seis de mayo del año mil novecientos  
19 noventa y uno, ante los oficios del Notario Ivan Escobar Fornos, inscrita bajo número dieciocho mil ochenta y cinco guión B cinco (18,085-B5), Página de la  
20 ciento diez a la ciento veintiocho (110/128), Tomo seiscientos setenta y nueve guión B cinco (679-B5) Libro Segundo de Sociedades e Inscrita bajo número  
21 veintiséis mil novecientos cincuenta y tres (26.953), Página de la doscientos cuarenta y cinco a la doscientos cuarenta y seis (245/246), Tomo ciento  
22 diecisiete (117), Libro de Personas, ambos del Registro Público y Mercantil del Departamento de Managua. b) Certificación de la Sentencia número  
23 Veintinueve (29) dictada por el Juez Primero de Distrito de lo Civil, de Managua, el día quince de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita bajo  
24 número dieciocho mil ochocientos noventa guión B dos (18,890-B2) páginas de la treinta y uno a la treinta y seis (31/36), Tomo setecientos veinticuatro guión  
25 B dos (724-B2), Libro Segundo de Sociedades e inscrita bajo número cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve guión A (51,499-A), páginas de la  
26 ciento seis a la ciento siete (106/107), Tomo ciento treinta guión A (130-A), Libro de Personas, ambos del Registro Público y Mercantil del Departamento de



del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, d)  
Certificación de la Sentencia número sesenta y dos (62), dictada por el Juez Primero de Distrito de lo  
Civil de Managua, el día trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita bajo número veinte

mil quinientos doce guión B cinco (20,512-B5) páginas de la doscientos veintisiete a la doscientos treinta y dos (227/232), Tomo setecientos cincuenta y seis  
guión B cinco (756-B5), Libro Segundo de Sociedades y bajo número treinta mil ochocientos nueve (30,809), páginas de la doscientos sesenta y cinco a la  
doscientos sesenta y siete (265/267), Tomo ciento treinta y seis (136) Libro de Personas, ambos del Registro Público y Mercantil del Departamento de

Managua y e) Testimonio de Escritura Pública Número doscientos nueve (209) Poder General de Administración, autorizada a las diez de la mañana del día  
veintiséis de Mayo del año dos mil ocho, ante el Notario Eliécer Isnar Cerda Moraga, inscrito bajo número treinta y tres mil trescientos cincuenta y nueve  
(33359), páginas doscientos cuarenta y nueve a la doscientos cincuenta y dos (249/252), Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil del

Departamento de Managua. **Certificado de Registro de Proveedor del Estado vigente al veintidós de septiembre del año dos mil diez**, a quien en  
adelante y para todos los efectos del presente Contrato se denominará "EL OFERENTE". Doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes

relacionados, los que confieren a los comparecientes suficientes facultades para el otorgamiento del presente instrumento. En el carácter con que actúan  
conjuntamente los comparecientes dicen: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente Contrato tiene por objeto establecer las modalidades, bases y

demás condiciones con que se regirá la presente transacción, que corresponde a **Licitación Restringida Número 39-09-2009 "Adquisición Reactivos  
Químicos para el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia**, que llevo a cabo EL MINISTERIO DE SALUD, de los productos adjudicados a EL

OFERENTE, mediante **Resolución Ministerial Número Trescientos Cuarenta y Ocho guión Dos mil nueve (348-2009)**, del dieciséis de diciembre del  
dos mil nueve, para que EL OFERENTE suministre los siguientes productos: **CON EL FABRICANTE: MERCK. CODIGO: 03060010; ACIDO ACÉTICO**

**GLACIAL; PRESENTACION: [Fco/ 2500ml]; REQUERIMIENTO: 40,000 ml.** Presentación: fco/2500 ml; a un precio unitario \$ 0.010800 U.S.A. DOLAR; el  
Despacho es: la cantidad de 40,000 (Cuarenta Mil) ml, a un plazo de 060 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 432.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y

DOS DÓLARES NETOS). **CODIGO: 03060020; FENOL CRISTAL; PRESENTACION: [Fco/1000 g]; REQUERIMIENTO: 15,000 gramos.** Presentación:  
Fco/1000 gr; a un precio unitario \$ 0.100797 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 15,000 (Quince Mil) gr, a un plazo de 060 (Sesenta) días, por un

monto de USA \$ 1,511.96 (UN MIL QUINIENTOS ONCE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 03060032; ACIDO  
CLORHÍDRICO 37%; PRESENTACION: [Fco/ 1000ml]; REQUERIMIENTO: 50,000 ml.** Presentación: fco/1000 ml; a un precio unitario \$ 0.022861 U.S.A.

DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 50,000 (Cincuenta Mil) ml, a un plazo de 090 (Noventa) días, por un monto de USA \$ 1,143.05 (UN MIL  
CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CERO CINCO CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 03060090; BICARBONATO DE SODIO;**

**PRESENTACION: [Fco/500 g]; REQUERIMIENTO: 2,500 gramos.** Presentación: Fco/500 gr; a un precio unitario \$ 0.031737 U.S.A. DOLAR; el  
Despacho es: la cantidad de 2,500 (Dos Mil Quinientos) gramos., a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 79.34 (SETENTA Y

NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 03060110; SODIO CLORURO; PRESENTACION: [Fco/1000 g];**

1 DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 03060130; POTASIO DICROMATO; PRESENTACION: [Fco/1000 g];  
2 REQUERIMIENTO: 5,000 gramos. Presentación: Fco/1000 gr, a un precio unitario \$ 0.178163 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 5,000 (Cinco  
3 Mil) gramos., a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 890.82 (OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS  
4 DE DÓLAR). CODIGO: 03060150; SODIO FOSFATO DIBASICO ANHIDRO; PRESENTACION: [Fco/500 g]; REQUERIMIENTO: 5,000 gramos.  
5 Presentación: Fco/500 gr, a un precio unitario \$ 0.061033 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 5,000 (Cinco Mil) gramos, a un plazo de 60  
6 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 306.17 (TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 03090226;  
7 CLOROFORMO PARA ANÁLISIS; PRESENTACION: [Fco/ 2500 ml]; REQUERIMIENTO: 25,000 ml. Presentación: Fco/2500 ml; a un precio unitario \$  
8 0.050456 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 25,000 (Veinte y Cinco Mil) ml, a un plazo de 90 (Noventa) días, por un monto de USA \$ 1,261.40  
9 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 03290122; SODIO FOSFATO TRIBASICO;  
10 PRESENTACION: [Fco/500 g]; REQUERIMIENTO: 3,000 gramos. Presentación: fco/1000 gr, a un precio unitario \$ 0.043784 U.S.A. DOLAR; el Despacho  
11 es: la cantidad de 3,000 (Tres Mil) gramos, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 131.35 (CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES CON  
12 35/100 CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 08010525; L- HISTIDINA; PRESENTACION: [Fco/100g]; REQUERIMIENTO: 100 gramos. Presentación:  
13 Fco/100 gr, a un precio unitario \$ 0.854990 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 100 (Cien) gramos, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un  
14 monto de USA \$ 85.50 (OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 08010535; L-TRIPTOFANO;  
15 PRESENTACION: [Fco/100g]; REQUERIMIENTO: 100 gramos. Presentación: fco/100 gr; a un precio unitario \$ 1.651203 U.S.A. DOLAR; El Despacho es:  
16 la cantidad de 100 (Cien) gramos, a un plazo de 60 (Sesenta) días por un monto de USA \$ 165.12 (CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES CON DOCE  
17 CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 08010545; OCTANO SULFONATO DE SODIO CAS 142-31-4; PRESENTACION: [Fco/25 g]; REQUERIMIENTO: 500  
18 Gramos. Presentación: fco/25 gr; a un precio unitario \$ 8.279232 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 500 (Quinientos) gramos., a un plazo de  
19 060 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 4,139.62 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE  
20 DÓLAR). CODIGO: 08020053; AGUA HPLC; PRESENTACION: [Fco/4000 ml]; REQUERIMIENTO: 28,000 ml. Presentación: Fco/2500 ml; a un precio  
21 unitario \$ 0.008836 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 28,000 (Veinte y Ocho Mil) ml, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$  
22 247.41 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 08020079; BETAINE HCL;  
23 PRESENTACION: [Fco/100 g]; REQUERIMIENTO: 500 gramos. Presentación: fco/100 gr, a un precio unitario \$ 0.215605 U.S.A. DOLAR; el Despacho es:  
24 la cantidad de 500 (Quinientos) gramos. a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 107.80 (CIENTO SIETE DÓLARES CON OCHENTA  
25 CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 08070246; ACIDO MÚSICO CAS 526-99-8; PRESENTACION: [Fco/25 g]; REQUERIMIENTO: 100 gramos.  
26 Presentación: Fco/100 gr, a un precio unitario \$ 0.388487 U.S.A. DOLAR; El Despacho es: la cantidad de 100 (Cien) gramos., a un plazo de 060 (Sesenta)



1 ml]; REQUERIMIENTO: 1,000 ml. Presentación: fco/1000 ml; a un precio unitario \$ 0.037827 U.S.A.

2 DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 1,000 (Un Mil) ml, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto

3 de USA \$ 37.83 (TREINTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR).

4 **CODIGO: 08120327; CLORHIDRATO DE TIAMINA; PRESENTACION: [Fco/25g]; REQUERIMIENTO: 50 gramos.** Presentación: fco/ 25 gr; a un precio

5 unitario \$ 1.268421 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 50 (Cincuenta) gramos, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 63.42

6 (SESENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08120343; SODIO Y POTASIO TARTRATO;**

7 **PRESENTACION: [Fco/500 g]; REQUERIMIENTO: 1,000 gramos.** Presentación: Fco/500 gr; a un precio unitario \$ 0.094044 U.S.A. DOLAR; el Despacho

8 es: la cantidad de 1,000 (Un Mil) gramos, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 94.04 (NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CERO

9 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08120369; ESTÁNDAR CERTIFICADO DE NITRITO; PRESENTACION: [Fco/500 ml]; REQUERIMIENTO:**

10 **500 ml.** Presentación: fco/500 ml; a un precio unitario \$ 0.061033 U.S.A. DOLAR el Despacho es: la cantidad de 500 (Quinientos) ml.; a un plazo de 60

11 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 30.52 (TREINTA DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08130143; SODIO**

12 **ACETATO ANHIDRO; PRESENTACION: [Fco/500g]; REQUERIMIENTO: 30,000 gramos.** Presentación: fco/1000 gr; a un precio unitario \$ 0.053563

13 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 30,000 (Treinta Mil) gramos., a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 1,606.89 (UN MIL

14 SEISCIENTOS SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08150136; BENCINA DE PETRÓLEO DE INTERVALO DE**

15 **EBULLICIÓN de 40 a 60 grados; PRESENTACION: [Fco/1000 ml]; REQUERIMIENTO: 20,000 ml.** Presentación: fco/1000 ml; a un precio unitario \$

16 0.048972 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 20,000 (Veinte Mil) ml, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 979.44

17 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08150154; ANHÍDRIDO TRIFLUOR**

18 **ACÉTICO; PRESENTACION: [Fco/25 ml]; REQUERIMIENTO: 75 ml.** Presentación: fco/25 ml; a un precio unitario \$ 1.423391 U.S.A. DOLAR; el Despacho

19 es: la cantidad de 75 (Setenta y Cinco) 25 ml., a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 106.75 (CIENTO SEIS DÓLARES CON SETENTA Y

20 CINCO CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08150156; HEXANO; PRESENTACION: [Fco/1000 ml]; REQUERIMIENTO: 17,000 ml.** Presentación:

21 Fco/1000 ml; a un precio unitario \$ 0.093248 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 17,000 (Diecisiete Mil) ml., a un plazo de 60 (Sesenta) días, por

22 un monto de USA \$ 1,585.22 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08150166;**

23 **SOLUCIÓN TAMPÓN pH 4; PRESENTACION: [Fco/500 ml]; REQUERIMIENTO: 3,000 ml.** Presentación: fco/500 ml; a un precio unitario \$ 0.055885

24 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 3,000 (Tres Mil) ml., a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 167.66 (CIENTO SESENTA Y

25 SIETE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08180131; ACETONITRILLO PARA ANÁLISIS; PRESENTACION:**

26 **[Fco/1000 ml]; REQUERIMIENTO: 10,000 ml.** Presentación: fco. 1000 ml, a un precio unitario \$ 0.062121 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de

27 10,000 (Diez Mil) ml, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 621.21 (SEISCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES CON VEINTIUN

1 **CERTIFICADO DE FOSFATOS; PRESENTACION: [Fco/500 ml]; REQUERIMIENTO: 1,500 ml.** Presentación: fco/500 ml; a un precio unitario \$ 0.047765  
2 U.S.A. DOLAR; El Despacho es: la cantidad de 1,500 (Un Mil Quinientos) ml.; a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 71.65 (SETENTA Y  
3 UN DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08190006; ESTÁNDAR CERTIFICADO DE NITRATOS; PRESENTACION:**  
4 **[Fco/500 ml]; REQUERIMIENTO: 500 ml.** Presentación: fco/500 ml; a un precio unitario \$ 0.050418 U.S.A. DOLAR; El Despacho es: la cantidad de 500  
5 (Quinientos) ml.; a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 25.21 (VEINTE Y CINCO DÓLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR).  
6 **CODIGO: 08190008; ESTÁNDAR CERTIFICADO DE ARSÉNICO DE 1000 ppm; PRESENTACION: [Fco/100 ml]; REQUERIMIENTO: 100 ml.**  
7 Presentación: fco/100 ml; a un precio unitario \$ 0.287385 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 100 (Cien) ml, a un plazo de 060 (Sesenta) días,  
8 por un monto de USA \$ 28.74 (VEINTE Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08190011; ESTÁNDAR**  
9 **CERTIFICADO DE PLOMO; PRESENTACION: [Fco/500 ml]; REQUERIMIENTO: 500 ml.** Presentación: fco/500 ml; a un precio unitario \$ 0.053072 U.S.A.  
10 DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 500 (Quinientos) ml, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 26.54 (VEINTE Y SEIS DÓLARES  
11 CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08190012; ESTÁNDAR CERTIFICADO DE MERCURIO; PRESENTACION: [Fco/500**  
12 **ml]; REQUERIMIENTO: 500 ml.** Presentación: fco/500 ml; a un precio unitario \$ 0.054399 U.S.A. DOLAR; El Despacho es: la cantidad de 500 (Quinientos)  
13 ml, a un plazo de 060 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 27.20 (VEINTE Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO:**  
14 **08230293; ESTÁNDAR CERTIFICADO DE HIERRO DE 1000 ppm; PRESENTACION: [Fco/100 ml]; REQUERIMIENTO: 100 ml.** Presentación: fco/100 ml;  
15 a un precio unitario \$ 0.376944 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 100 (Cien) ml; a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 37.69  
16 (TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08250243; POTASIO NITRATO; PRESENTACION:**  
17 **[Fco/100 g]; REQUERIMIENTO: 1,000 gramos.** Presentación: fco/500 gr; a un precio unitario \$ 0.058379 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de  
18 1,000 (Un Mil) gr., a un plazo de 060 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 58.38 (CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS  
19 DE DÓLAR). **CODIGO: 08300743; ALCOHOL ISOPROPILICO (HPLC); PRESENTACION: [Fco/1000 ml]; REQUERIMIENTO: 15,000 ml.** Presentación:  
20 Fco/1000 ml; a un precio unitario \$ 0.053603 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 15,000 (Quince Mil) ml, a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un  
21 monto de USA \$ 804.05 (OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES CON CERO CINCO CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08300745; AMONIO ACETATO**  
22 **(HPLC); PRESENTACION: [Fco/500 g]; REQUERIMIENTO: 500 gramos.** Presentación: Fco/500 gr; a un precio unitario \$ 0.097971 U.S.A. DOLAR; el  
23 Despacho es: la cantidad de 500 (Quinientos) gr.; a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 48.99 (CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON  
24 NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR). **CODIGO: 08300747; ACETONITRILLO HPLC; PRESENTACION: [Fco/2500 ml]; REQUERIMIENTO: 7,500**  
25 **ml.** Presentación: fco/2500 ml; a un precio unitario \$ 0.062752 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 7,500 (Siete Mil Quinientos) ml, a un plazo de  
26 90 (Noventa) días, por un monto de USA \$ 470.64 (CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR).  
27 **CODIGO: 08300749; AMONIO CARBONATO (HPLC); PRESENTACION: [Fco/500 g]; REQUERIMIENTO: 500 gramos.** Presentación: fco/250 gr; a un



la cantidad de 500 (Quinientos) gr.; a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 66.34

(SESENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO:

08300753; ETANOL (HPLC); PRESENTACION: [Fco/2500 ml]; REQUERIMIENTO: 20,000 ml.

Presentación: fco/2500 ml; a un precio unitario \$ 0.033610 U.S.A. DOLAR; El Despacho es: la cantidad de 20,000 (Veinte Mil) ml, a un plazo de 60 (Sesenta)

días, por un monto de USA \$ 672.20 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 08300754; ETILO DE

ACETATO (HPLC); PRESENTACION: [Fco/1000 ml]; REQUERIMIENTO: 1,000 ml. Presentación: fco/1000 ml; a un precio unitario \$ 0.060913 U.S.A.

DOLAR; El Despacho es: la cantidad de 1,000 (Un Mil) ml.; a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 60.91 (SESENTA DÓLARES CON

NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 08300755; HEXANO (HPLC); PRESENTACION: [Fco/2500ml]; REQUERIMIENTO: 50,000 ml.

Presentación: Fco/2500 ml; a un precio unitario \$ 0.087033 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 50,000 (Cincuenta Mil) ml, a un plazo de 90

(Noventa) días, por un monto de USA \$ 4,351.64 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

DE DÓLAR). CODIGO: 08300757; POTASIO FOSFATO MONOBASICO (HPLC); PRESENTACION: [Fco/250 g]; REQUERIMIENTO: 1,500 gramos.

Presentación: fco/250 gr; a un precio unitario \$ 0.082474 U.S.A. DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 1,500 (Un Mil Quinientos) gr., a un plazo de 60

(Sesenta) días, por un monto de USA \$ 123.71 (CIENTO VEINTE Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR). CODIGO: 08300768;

EXTRAN PH NEUTRO; PRESENTACION: [Fco/2500 ml]; REQUERIMIENTO: 40,000 ml. Presentación: fco/2500 ml; a un precio unitario \$ 0.013353 U.S.A.

DOLAR; el Despacho es: la cantidad de 40,000 (Cuarenta Mil) ml.; a un plazo de 60 (Sesenta) días, por un monto de USA \$ 534.12 (QUINIENTOS TREINTA

Y CUATRO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR).- Hablan los comparecientes en el carácter en que actúan y dicen: **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ENTREGA, PRECIO Y COSTO TOTAL DEL CONTRATO:** EL OFERENTE y EL ADQUIRENTE convienen en que la totalidad de los productos especificados

en la Cláusula Segunda de este Contrato, la entregará EL OFERENTE en el Almacén In Bon No. 167 MINSa, en el plazo establecido para la entrega de

cada código. El Costo total de la contratación es por la suma en dólares de; **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES CON 97/100 (US \$**

**23,890.97).** **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES DE PAGO:** EL ADQUIRENTE pagará a EL OFERENTE el valor total de este Contrato, los montos

correspondientes a cada fabricante, mediante Giro Bancario a nombre de **CENTRAL AMERICA DISTRIBUTORS, INC.**, treinta (30) días después que se

haya recibido la mercadería en las Bodegas del Centro de Insumos Para la Salud (CIPS - MINSa), en sus Bodegas Locales, no de Almacén Fiscal y cuando

consten en poder de las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), los siguientes documentos: a) Facturas Comerciales (original y seis copias

visadas); b) Juego completo de Conocimiento de Embarque, y/o Guía Aérea, y/o carta de porte, (original y cuatro copias), limpio a bordo, certificado por la

línea de transporte, flete pagado y consignado a la orden de Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS); c) Lista de Empaque (original y seis

copias); d) Certificado de Origen (para productos fabricados en el área Centroamericana, debe venir acompañado con su formulario aduanero); e) Certificado

de Seguro pagado, en duplicado de las mercaderías embarcadas y de cobertura de los riesgos de transporte hasta las bodegas del Centro de Insumos para

la Salud (CIPS) por un monto del ciento diez por ciento del valor de la contratación y en la misma moneda de la contratación; f) Certificado de libre

1 contratación determinada en la Cláusula Segunda del presente Contrato, de conformidad con los tiempos establecidos para cada uno de los códigos  
2 requeridos; plazo que se contará a partir de la remisión de la orden de compra. El incumplimiento en estos despachos hará efectiva la Cláusula Moratoria  
3 establecida en la Cláusula novena de este Contrato. Se considerarán entregados estos productos en el lugar señalado en la Cláusula Tercera, cuando: a) La  
4 documentación total, legalizada acompañe los suministros, que ésta sea puesta en manos del ADQUIRENTE antes o en el momento de desembarque de las  
5 mercancías, así mismo debe enviar con una anticipación mínima de diez días, documentos de avance los que deben ser copia fiel de sus originales; b) Que  
6 la cantidad según se exprese en la Factura en la lista de empaque y los documentos de transporte y seguros, concuerde con los términos y estipulaciones  
7 de este Contrato; c) La calidad de los suministros contratados llenen y sea verificable de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, d) Que  
8 sus datos esenciales de fabricación y origen consten impresos en la etiqueta de cada unidad de empaques de productos adquiridos. Si las condiciones  
9 requeridas anteriormente no se cumplen, los productos se consideraran no entregados y se aplicará la Garantía de Fiel Cumplimiento. Así mismo EL  
10 OFERENTE asegura AL ADQUIRENTE que la calidad de los productos, marca y composición, objeto del presente Contrato, son las solicitadas. Continúan  
11 hablando los comparecientes en las calidades en que actúan y dicen, **CLAUSULA QUINTA: EMBALAJE, MARCAJE Y EMBARQUE:** El embalaje, el  
12 marcaje y el embarque de los suministros son a cargo de EL OFERENTE. El embalaje antes referido se sujetará al tipo utilizado por la forma estandarizada  
13 internacionalmente para la expedición de mercaderías, garantizando la seguridad e integridad de la carga durante su transporte, el manejo debido, el tiempo  
14 de travesía, las condiciones de transporte, tomando en cuenta las climatológicas y ambientales. Una copia de la lista de empaque y su contenido serán  
15 colocada dentro de cada bulto y otra lista adicional en el exterior de cada bulto debidamente protegida. El marcaje de cada bulto se hará en lugar visible, en  
16 idioma español con pintura indeleble con las siguientes expresiones: a) Nombre del remitente; b) Nombre del Destinatario; c) Número del Contrato y orden  
17 de compra; d) Cantidad de bultos y número de cada bulto; e) Peso bruto en kilogramos y su medida en metros cúbicos; f) Fecha de vencimiento de los  
18 productos; g) Símbolos internacionales. h) los productos deben ser provistos en envase primario y secundarios adecuados para resistir el manejo durante su  
19 transportación y manejo, debiendo sujetarse a lo establecido en el documento base de la presente Adquisición. **CLAUSULA SEXTA: COMPROBACION DE**  
20 **SUMINISTRO Y GARANTIA DE CALIDAD:** EL OFERENTE se obliga a inspeccionar y comprobar el buen estado físico y químico de los productos con  
21 anterioridad a su embarque, remitirá Certificado a EL ADQUIRENTE, emitido después de la inspección y pruebas efectuadas, mediante el cual se demuestre  
22 que la calidad de los productos es correspondiente a la establecida en este Contrato y sus documentos anexos. Así mismo garantiza a EL ADQUIRENTE, la  
23 calidad de los componentes químicos utilizados en la fabricación de los productos objeto de este contrato, de la exacta correspondencia de las  
24 especificaciones contenidas en este documento y en sus documentos anexos, así como su reciente elaboración en fábrica, de tal forma que al momento de  
25 su Despacho los productos contratados tengan los vencimientos señalados en los documentos de la presente contratación, todo conforme a la oferta  
26 presentada por el OFERENTE de todos los productos de los fabricantes, a partir de la correspondiente fecha oficial de Entrega establecida en la Cláusula  
27 Quinta de este Contrato. Hablan las partes en el carácter en que comparecen y dicen: **CLAUSULA SEPTIMA: RECLAMOS:** EL ADQUIRENTE interpondrá

